

SACRA CESAREA CATOLICA MAGESTAD.

Don Juan, Señor natural de Cuyuacan desta Nueva España besa las muy altas manos de Vuestra Magestad y digo: Que al tiempo que los xriptianos vinieron á conquistar y ganar esta Nueva España, mi padre por mandado de Monteguma, los fué á traer á esta, gibdad de México como capitan que era deldicho Monteguma y umo con ellos hasta ella y los amparó y guardó de mucha gente de guerra que en el camino estava y los traxo por camino do no fuesen ofendidos y despues al tiempo que los quisieron matar les dixo como tenian acordado delos matar y que para esto que no les connuenia hazer otra cosa sino salir por tal calgada á la tierra firme y que para giertas acequias de agua que auia en el camino, que el les haria dos puentes depalo para las pasar y que él con todos sus vasallos y parientes y amigos los encaminaria y ampararia y ayudaria hasta ponellos en saluo el qual lo hizo asi y murio porlos amparar y fauoreger con toda la mas de su gente y despues mi hermano Don Hernando yendo con el marqués al tiempo que fué á descubrir las higueras lo mataron allá con la mas de gente que lleuava, por la muerte del qual yo suscedi en el mesmo señorío y estoy en el, do no menos seruicios he hecho a Nuestra Magestad y a todos xriptianos, que hizieron mi padre y hermanos amparandolos y manteniendolos y socorriendolos en todos sus trabajos, aduersidades y negessidades y como el Marques del Valle se aficiono a este pueblo por vernos tan humildes y servidores acodiciose a el y tomolo para si demás de lo mucho que tenia y oy endia tiene, estando como esta este pueblo mio junto a México legua y media y siendo como es y a sido tierra de México y empago delos muchos y grandes seruicios que vó y mis antepasados avemos hecho nos trata como a esclavos e y

Nora.—Entre las copias de Documentos sacados del Archivo de Indias en Sevilla, por el Sr. Del Paso y Troncoso, existen las de los dos documentos que aquí se publican. La Información del Señor de Coyoacán, time la signatura siguiente: Papeles de Simancas. Patronato Real. Est. 1, Caja 2, Legajo 2-22, Ramo 3, número 4. Y el Inventario de Papeles de Santa Cruz. Patronato Real. Papeles de Simancas. Est. 2, Caja 1. Legajo 2-19, número 1, Ramo 16.

todos sus mayordomos y calpisques y todos los demas suyos a causa que como este el pueblo tan cerca házenos seruir mas que ningun otro pueblo sirue y somos mas maltratados que quantos naturales ay destas partes dándonos muchos agotes, palos y coges y teniendonos encárceles gepos y cadenas como a los mayores captiuos del mundo siendo como somos xriptianos y confesando como confesamos el Sancto nombre de Yhesuxripto y son los tributos tan exgeessiuos que los mas de mis vasallos assi por ellos como por los muy grandes malos tratamientos que a mi y a ellos senos hazen, se me van porlos montes por los cuales mueren y dó seles auía de hazer buenos tratamientos para los atraer al conogimiento de Nuestra Santa Fé catholica y los auia de conservar les haze obras para les hazer negar la fé y baptismos que tienen y huyen de la Religión Xriptiana, lo cual es muy gran desseruiçio de Dios nuestro señor y de Nuestra Magestad; y por que no les auemos osado escreuir nimenos acá quexarnos á quien tiene el poder de Vuestra Magestad por que él no lo alcange á saber por que nos acabaria hauemos padescido tanto que ya no nos bastan las fuergas a esperar mas hasta agora que supimos que este sieruo de Dios y criado de Vuestra Magesta del Reuerendo padre ligengiado Pedraza Chantre de México y protector de la Nueva Galizia supimos que yua á negogiar por los de aquella provingia y como supimos que es tan amigo de nuestro Señor y zeloso de nuestra saluación como catholico que es y el bien que por aquellas partes ha hecho, do a sido protector en fauor de los naturales fuemos á el yó y giertos principales vasalllos mios a pedille que por amor de Yhesuxripto que nos quisiese sacar de tan gran captiverio y tirania como tenemos pues era seruidor de Vuestra Magestad y amana las cosas de su servicio y el descargo de su real congiengia, para que hablase a Vuestra Magestad, y le adolegiesse de nosotros y destos captiuos que aqui quedan que Vuestra Magestad se adolesgiese de nosotros pues es Rey y señor tan justo y nos quisiesse recebir por sus criados y vasallos y nos sacase de su poder dandole en otro cabo otras tantas casas como en nosotros tiene que nosotros queremos ser de Vuestra Magestad y no de otro ningun señor y darle nuestros hijos y mugeres y la sangre de nuestros bragos, y en esto hara Vuestra Magestad a Dios muy grande servicio y a nosotros muy gran bien y mergedes y limosna y será redimir nuestras animas y causa muy grande para nos saluar y por que del muy Reverendo Chantre se podra informar Vuestra Magestad mas por entero y de una prouanga que sobre la dicha razon embio al qual Vuestra Magestad la dé entero crédito, en esta no diré mas de que Nuestro Señor augmente al inuictisimo nombre de Vuestra Magestad con acregentamiento de mayores reinos y señoríos. De México a 15 de Junio (1536). El humilde criado y leal vasallo de Vuestra Sacra Cesarea Católica Magestad. Don Juan. Señor de Cuyuacan.

EN LA GRAN CIBDAD DE TENUXTITAN México desta Nueva España del mar oceano ocho días del mes de Junyo, año del nagimiento de nuestro Salvador Yhesuxripto de myl equinientos é treynta e seys años antel muy noble Señor Alonso de Contreras, alcalde hordinario desta dicha gibdad por Sus Magestades y enpresencia de mi Juan Fernandez del Castillo escriuano de Sus Magestades e su notario público en la su corte y en todos los sus rreynos e señorios é escriuano publico del número desta dicha gibdad é testigos de yuso escriptos, paresgio Don Juan, Señor á natural de Cuyuacan é presentó al dicho alcalde vna probisyon del Illustrisimo Señor Don Antonio de Mendoga bisorrey é governador desta Nueba España é una petigion quel dicho Don Juan le dió: el thenor dela qual dicha petigion é lo que a ella yel dicho Señor bisorrey probeyo es esto que se sigue.

Illustrisimo Señor.

DON JUAN, Señor natural de Cuyuacan, pido e suplico a Vuestra Señoria Illustrisima que por quanto yo quiero hazer una ynformacion é probanga ad perpetuam rrey memoria y del amor que mi padre tubo a los cristianos quando á esta tierra binyeron a la conquistar y como murió por los amparar el e la mas de su gente peleando en su ayuda y fabor contra la gente de Monteguma y asi mesmo mi hermano Don Hernando que en gloria sea murió enla conquista e descubrimiento de las Higueras y por que querria que mis hijos supiesen el grande amor y hechos hazañosos que sobre el dicho caso my padre é hermano y otros debdos myos hizieron en amor delos dichos cristianos é yó asi mismo cada dia hago para que les lymiten enlas obras é les amen con aquel amor é voluntad que mis antepasados les amaron, que Vuestra Señoría sea servido que para que esto les quede como por pribilegio para que después de mis dias Vuestra Señoría ó otro qualquier Señor que governase esta tierra se acuerden déllos é les hagan merged; e por que los testigos son agora bibos é se podrian morir é mis hijos caresgerian delosusodicho deseo que en mi arca hallasen esta rrelagion que á Vuestra Señoria suplico mande dar ligencia al alcalde Contreras ó a otro qualquier juez para que haga la dicha probanga sobre la dicha rrazon enlo qual Vuestra Señoria hará muy gran serbicio á Dios y á my muy señaladas mergedes.

En ocho de Junyo de mill e quinyentos e treynta e seys años vista por Su Señoria esta peticion dixo que mandaba e mandó é uno de los alcaldes ordinarios desta cibdad que tomen esta ynformacion — Francisco de Lugena.

E la dicha probision ansi presentada el dicho Señor alcalde mandó al dicho Don Juan que traiga testigos de que se entiende aprobechar e quel los recibiria e hará en el caso lo que sea justicia e que presenten por donde los dichos testigos sepregunten y esaminen.

E luego el dicho Don Juan presentó un escripto de ynterrogatorio con giertas preguntas por donde pidio sean preguntados lostestigos que en esta causa presentare cuyo thenor esta delante con la probanga.

E luego el dicho Señor alcalde dixo que por quel esta ocupado enotras cosas complideras al serbicio de Su Magestad é no puede estar presente a la

rrecebsion é juramento de los dichos testigos, quel cometia é cometió la rrececion é juramento delos dichos testigos á mi el dicho escrivano é a otro escrivano de Sus Magestades para que lorresgiban juramento é dipusiciones, que el para ello daba é dio poder conplido segun que lo podia e debia dar é de derecho se rrequiere Testigos que fueron presentes a lo susodicho Goncalo de Torres e Francisco Hernandez estantes enesta dicha cibdad.

E despues de lo susodicho en esta dicha ciudad de México en el dicho dia mes e año susodicho en presencia de my el dicho escrivano é testigos de yuso escriptos por virtud de la dicha ligengia á my dada por el dicho Señor Alcalde paresció el dicho Don Juan é presentó portestigo en esta cabsa a Pedro Tlilangi yndio del qual fué resgibido juramento por lengua de Pedro de bergara Nabatato, sillero, vegino desta dicha cibdad queprimeramente juró e declaró enforma de derecho que dirá é declarará lo qual dicho Pedro yndio dixere é declarare en forma de derecho y el prometio de desir verdad de lo que supiere é fuese preguntado é jurolo é prometiolo asi é lo que declaró por susodicho é depusicion seyendo preguntado por el dicho ynterrogatorio es lo ques adelante con la probança, Testigos del dicho juramento de los susodichos Juan Sanchez e Juan Dastorga estantes en esta dicha cibdad.

E después delo susodicho en la dicha gibdad de México nueve dias del dicho mes de Junyo del dicho año enpresengia de my el dicho escriuano é testigos del yuso escriptos paresció el dicho Don Juan é presentó por testigos en esta cavsa a Soatenpaneque é á Don Diego Guystecotla yndios de los quales é de cada uno dellos yó el dicho escriuano por virtud de la dicha comisyon rrescibi juramento en forma de derecho y ellos prometieron de desir verdad porlengua deldicho Pedro de Bergara Nabatato delo que supieren é fuesen preguntados é juraronlo é prometieronlo asy e lo que dixeron seyendo preguntados por el dicho escripto de ynterrogatorio es lo que esta adelante con la probanga: Testigos delos dichos juramentos los dichos.

Edespues delo susodicho en la dicha ciudad de México diez días del dicho mes de Junio del dicho año en presengia de mi el dicho escriuano é testigos de yuso escriptos parescio el dicho Don Juan é presentó por testigo en esta cabsa a Andres Mecateca é á Martyn Guycogi yndios delos quales yo el dicho escriuano por uirtud dela dicha comision del dicho señor alcalde é por lengua del dicho Pedro de Vergara Nabatato tome é resgibi juramento enforma de derecho y ellos prometieron de desir verdad delo que supiesen é fuesen preguntados é juraronlo e prometieronlo asi é lo que todos los dichos testigos dixeron é depusieron por sus dichos é depusiciones seyendo preguntados cada uno sobre si por el dicho escripto de ynterrogatorio presentado por el dicho Don Juan é por lengua del dicho Pedro de Vergara con juramento que por my el dicho escriuano les fué rresgibido para que declare lo quelosdichos yndios con el dicho juramento dixeron e jurolo e prometiolo asi, é lo que dixeron es esto que se sigue. Testigos de los dichos juramentos los sobredichos.

Muy noble Señor.

- Don Juan Señor é natural de Cuyuacan con su sojeto, paresco ante Vuestra merged enla mejor via e forma que puedo é de derecho devo é digo quepor cuanto yo quiero hazer una ynformacion cerca delos serbicios que mi padre hizo en esta tierra al tiempo quelos cristianos benyeron a ella para la conquistar e ganar e de como en compañya de los dichos cristianos peleando con sus basallos lo mataron la gente de Montesuma, el qual murio por serbir a Su Magestad y ensalgar nuestra santa fee católica como es público y notorio é ansi mesmo otro hermano mio Don Hernando murio en serbicio de Su Magestad yendo á conquistar las Higueras é sobre otros grandes serbicios que mis antepasados é yo abemos hecho a Su Magestad dende que la dicha tierra se conquistó é ganó é pacificó, para lo cual pido e suplico á vuestra merged que mande paresger ante si a los testigos que por my parte fueren presentados, é parescidos les mande tomar sus dichos enforma antel escriuano desu avdiencia ó ante otro escribano auténtico que dello pueda darfeé ylo que asy dixeren é declararen me lo mande dar enpublico forma sygnado é firmado en manera que haga feé ad perpetuan rrey memoria y para que pueda parescer conello ante quyen mas bea que me conbenga: é para que mejor sea vuestra merged informado descalso y los dichos testigos puedan mejor declarar, pido e suplico a vuertra merged que porlas preguntas siguientes, sean desaminados los dichos testigos, para lo qual el muy noble oficio de vuestra merged ynploro.
- 1.—Primeramente sean preguntados siconocen al dicho Don Juan, señor de Cuyuacan hijo legitimo de Quavpupuca é si conocen al dicho Quavpupuca padre del dicho Don Juan e deque tiempo é esta parte.
- 2.—Iten sy saven vieron oyeron decir que el dicho Quavpupuca hera padre del dicho Don Juan e sy lo conocieron ser señor del dicho pueblo de Cuyuacan con sus sojetos.
- 3.—Iten sy saben que al tiempo que vino el Marques del Valle y los cristianos á conquistar e ganar esta Nueva España el dicho Quavpupuca fué á la Veracruz por mandado de Montezuma como capitan que era suyo á tracr al dicho Marques é á los cristianos que con el venyan elcual los truxo é guyó e amparó por todos los camynos por do benyeron hasta entrar en esta gibdad de México con muchas astugias e maneras para que no los mataran y pueblos que estaban por los camynos los quales estaban alborotados con la venida delos dichos cristianos, con mucho amor y boluntad, como si el dicho Quavpupuca fuera cristiano como cada uno dellos.
- 4.—Iten si saben que al tienpo quelos cristianos salyeron huyendo desta dicha giudad de México quando los naturales de México les dieron guerra y los echaron della el dicho Quavpupuca les dixo é aconsejó con el

gran amor que les tenya a los dichos cristianos "Sabed que os tienen algadas las puentes é no podeys dexar demorir sy no salés por calgada de Tacuba por que mas presta tomeys la tierra firme é para saltarlas agequias de agua que ay enel camyno yo os haré dos puentes para lo qual no quyero mas de dos cristianos ballesteros que bayan comigo paraque me anparen á mi e a los myos al tiempo queponga las dichas puentes é quelas puso é despues depuestas al pasar quepasaban los cristianos el dicho Cuavpapuca les ayudó á faboresgio todos con sus basallos amigos é paryentes peleando como valiente capitan é por los faboresger le mataron a él é a los mas delossuyos la gente del dicho Monteqsuma por que lo thenyan por henemigo por que faboresgia a los dichos cristianos porla qual causa si el dicho Quavpupuca sy no hisiera las dichas puentes é diera a los dichos cristianos el dicho consejo y los faboresgiera él y los suyos hasta la muerte, todos los dichos cristianos murieran y la dicha ciudad de Mexico no se ganára.

- 5.—Iten sisaben que el dicho Don Hernando hijo primero legitimo heredero del dicho Quavpupuca hermano del dicho Don Juan, señor que agora a lasazon es del dicho Quyuacan, viendo el grande amor que su padre thenya a los cristianos, conel mesmo amor les amo syempre fapresejo é amparo é con este amor fué en compañya delos dichos cristianos al tiempo quel dicho Marques del Balle fue a conquistar a las Higuerras, el qual enla dicha conquista murio como el dicho su padre.
- 6.—Iten si saben que despues de la muerte del dicho hernando, hijo del dicho Quavpupuca del dicho Don Juan suhermano sugedio en el dicho señorio como señor natural que heredarle competia é desde el tiempo que loheredó hasta oy syenpre á amado eama a los dichos cristianos ylos a anparado y anpara ylos é syrbido e syrve contodo quanto tiene y a thenido como sy fuera hermano de todos ellos y que si nofuera por los grandes rrefrigerios é serbigios que les anhecho en dinero, los mantenimyentos y serbicios desus pueblos al tienpo que enel dicho pueblo estubieron, los mas dellos fueran muertos dehambre é de otras enfermedades.
- 7. Iten si saben quel dicho Don Juan esbuen cristiano y sabe toda la doctrina cristiana y entiende mas delas cosas de Nuestra Santa feé católica mas que los otros naturales, y confiesa e comulga todos los años del mundo yes temeroso de Dios é de buena congiencia, e desde este presente año de treynta y seys de supura boluntad sin ser obligado de nadie a empegado a pagar diezmos é premigias de sus sementeras e ganados que tiene yse trató como cristiano en bestido y en obras y ama a Su Magestad el Enperador Nuestro Señor como su rrey e Señor natural ques y ansi lo confiesa é publica y a sido y es su muy leal servidor segun aparesgido por sus obras.
- 8.—Iten si saven que detodo lo suso dicho es publico y notorio e dello ay pública boz efama.